

CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS ACTA DE INICIO DE PROCESO PROCESO NRO. BID-L1223-FERUM-CNELSUC-DI-OB-008 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS PROVINCIAS DE SUCUMBIOS y ORELLANA CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS		
I. DATOS INFORMATIVOS		
FECHA DE LA REUNIÓN:	02/09/2025	
LUGAR:	SALA DE REUNIONES CNEL EP	
HORA INICIO - FINALIZACIÓN:	8H30 - 9H15	
II. ANTECEDENTES		
Con fecha 28 de agosto de 2025, mediante memorando Nro. CNEL-SUC-ADM-2025-0842-M se realiza la DESIGNACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA PARA EL INICIO DE PROCESO BID-L1223-FERUM-CNELSUC-DI-OB-008 "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS PROVINCIAS DE SUCUMBIOS y ORELLANA", en el cual adjunta los siguientes documentos para revisión e inicio de proceso: 1. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE 2. INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL 3. PRESUPUESTO REFERENCIAL 4. INFORME TÉCNICO 5. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NRO. 6543 6. PLANOS 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A INCORPORAR A LAS OBRAS 8. HOJA DE ESTACAMIENTO CONSTRUCCION 9. HOJA DE ESTACAMIENTO DESMANTELAMIENTO 10. INFORME DE NECESIDAD 11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANO DE OBRA		
III. ANÁLISIS		
Siguiendo las políticas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión Técnica procede a la revisión de los términos de referencia y demás documentos habilitantes.		
IV. CONCLUSIONES		
Una vez concluido el proceso de elaboración de los pliegos para la Licitación Pública Nacional con financiamiento BID, solicita la aprobación de inicio del proceso "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS PROVINCIAS DE SUCUMBIOS y ORELLANA", se presentan los siguientes parámetros:		
Nro.	Parámetro	Detalle
1)	Presupuesto Referencial	USD 571.491,39 (Quinientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y uno con 39/100) dólares de los Estados Unidos de América, valor incluye IVA.
2)	Forma de Pago	El pago del valor total del contrato se realizará contra presentación y aprobación de planillas Bimensuales que reflejen las cantidades efectivamente ejecutadas por cada uno de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para lo cual se deberá contar con el Informe a satisfacción del fiscalizador y administrador de la obra. El anticipo será devengado en la misma proporción que se entregó en cada planilla hasta la liquidación de la obra.
3)	Plazo	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es de ciento cincuenta días calendario (150), contados a partir del día siguiente a la fecha de acreditación del anticipo en la cuenta del contratista.
4)	Validez de las Ofertas	El período de validez de las Ofertas será hasta la suscripción del contrato.
5)	Productos o Servicios Esperados	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS PROVINCIAS DE SUCUMBIOS Y ORELLANA Las Obras son para la ejecución de construcción de redes de distribución en varios sectores de los CANTONES LAGO AGRIO Y LORETO, PARROQUIAS JAMBELÍ, SANTA CECILIA, EL ENO Y SAN VICENTE DE HUATICOCHA.
6)	Formato y firma de la Oferta	El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar: es una (1) copia. Asimismo, se deberá presentar en soporte digital no editable toda la información que conforma la oferta (PDF) y archivos digitales en cuanto a la tabla de rubros y análisis de precios unitarios (EXCEL).

CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS

ACTA DE INICIO DE PROCESO

PROCESO NRO. BID-L1223-FERUM-CNELSUC-DI-OB-008

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS PROVINCIAS DE SUCUMBIOS y ORELLANA

CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS

7)	Garantía de Cumplimiento	La Subcláusula 35.1 se modifica como sigue: Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido la Carta de Aceptación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento de Contrato. La no presentación de la garantía en el plazo y forma solicitada podrá determinar el rechazo de la oferta. La Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante deberá ser: Garantía por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del precio del contrato incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos, o Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del precio del contrato incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del CONTRATANTE.
8)	Pago de anticipo y Garantía	El pago de anticipo será por un monto máximo del (50%) cincuenta por ciento del Precio del Contrato. En caso de anticipo, se deberá presentar una Garantía por buen uso del anticipo. a) La Garantía de buen uso del anticipo aceptable al Contratante deberá ser una Garantía por un valor equivalente al total del anticipo incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco, establecida en el país o por intermedio de ellos. b) Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del CONTRATANTE.
9)	Seguros	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: Responsabilidad Civil y daños a terceros con un monto asegurado del diez (10%) por ciento de valor de contrato. Seguro de Accidentes: lesiones personales o muerte: por una cobertura por muerte accidental, incapacidad total y permanente, con un valor asegurado mínimo de US\$15.000,00 (Quince mil dólares de los Estados Unidos de América) por cada uno de los empleados o trabajadores y adicional por gastos médicos con un valor asegurado mínimo de US\$1.500,00 (Mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América por cada uno de los empleados o trabajadores). Seguro contra pérdida o daños a las Obras, Equipos y/o Materiales; con un monto asegurado del cien por ciento (100%) del monto del contrato. El Contratista será responsable de contratar todo seguro que exija la ley aplicable. El Contratista será responsable de contratar todo seguro que exija la ley aplicable. Nota: Los seguros deberán ser emitidos en el nombre conjunto del CONTRATISTA y del CONTRATANTE, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos.

V. RECOMENDACIONES

Una vez revisada toda la documentación habilitante, la Comisión Técnica RECOMIENDA a la Máxima Autoridad se sirva disponer a quien corresponda:

- a) La elaboración de la resolución de inicio.
- b) Se dé inicio al proceso precontractual y se publique el mismo a través de la página web de la entidad Contratante.
- c) Se proceda a la publicación por la prensa de la convocatoria para participar en el proceso.

VI. LEGALIZACIÓN

Elaborado: 5/9/2025

CARGO	FUNCIONARIO (A)	FIRMA
Presidente	Ing. Orlando Ramiro Lasluisa	
Delegado Técnico	Ing. Jenner Hernan Flores	
Delegado Financiero	Mgs. Fernanda Karina Rodriguez	

CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS ACTA DE INICIO DE PROCESO PROCESO NRO. BID-L1223-FERUM-CNELSUC-DI-OB-008 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS PROVINCIAS DE SUCUMBIOS y ORELLANA CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS		
Delegado Jurídico	Mgs. Germania Raquel San Martin	
Delegado Adquisiciones	Dr. Julio Vinicio Veintimilla	